



## A la membresía del IMCP

La Comisión Nacional de Síndicos del IMCP informa:

Se nos han reportado de diversas regiones del país, los siguientes errores en el aplicativo de la declaración anual de personas morales.

Es importante considerar que los datos precargados provienen de la declaración anual del ejercicio 2019.

Los casos recibidos por parte de la membresía y reportados a las autoridades son:

### 1. Pérdidas Fiscales de años anteriores

Problemática: El aplicativo del SAT, no permite seleccionar los ejercicios, por los cuales se contienen pérdidas fiscales de años anteriores, no permite ingresarlo de manera manual y lo que indica la ficha de trámite es presentar una declaración complementaria, lo cual no es factible pues se abren periodos para revisión.

Problemática: En el caso de tener pérdida pendiente de amortizar de ejercicios anteriores en 2019 y no se amortizó en ésta, la declaración anual de 2020 no reconoce el importe de la pérdida pendiente de amortizar en caso de existir una diferencia pendiente para 2020.

### 2. Acreditamiento de impuestos por Dividendos no provenientes de CUFIN

Problemática: El aplicativo del SAT, no permite ingresar el impuesto pendiente de acreditar por dividendos no provenientes de CUFIN.

Respuesta: Se les recomienda consultar en la página del SAT el documento “declaración anual para personas morales 2020. Preguntas Frecuentes” pregunta 19.

### 3. Ingresos e impuesto pagado en el extranjero

Problemática: La declaración anual de 2020, no permite ingresar el monto actualizado y no permite ingresarlo de forma manual.





#### 4. Declaraciones y pagos

Así mismo hemos recibido problemáticas respecto al funcionamiento de DyP respecto a la imposibilidad de envío de declaraciones complementarias y al reconocimiento de IVA.

#### Acciones

Se les informa que dichas problemáticas ya están reportadas ante las Autoridades del SAT por parte de la Comisión Nacional de Síndicos, quienes han solicitado reunión especial con el fin de atender de manera puntual las situaciones que se están presentando en todo el portal del SAT y a efectos de darle rapidez a la solución que aqueja a nuestros asociados. Así mismo se les recomienda consultar el anexo 1 “declaración anual para personas morales 2020. Preguntas Frecuentes”.

Si requieren atención por parte de la Comisión Nacional de Síndicos favor de contactar a:

- C.P.C. Karla Coria [comision.sindicos@impc.org.mx](mailto:comision.sindicos@impc.org.mx)
- C.P.C. Luis Carlos Verver [ververyvargas@hotmail.com](mailto:ververyvargas@hotmail.com)

Favor de mencionar el Colegio al que pertenecen.

